

## Anexo N°5

### Beca Padre Alberto Hurtado

#### Objetivo:

Financiar la totalidad de la carrera universitaria del hijo (a) carga legal que haya obtenido el más alto puntaje promedio en las pruebas de Matemáticas y Lenguaje y Comunicación.

#### Montos:

- Beca UF 287 anuales
- Adicionalmente el Banco entregará, durante los meses de marzo a diciembre, una ayuda de UF 3,5 mensuales, para gastos del beneficiario.

#### Requisitos:

- Ser socio vigente sindicato
- Antigüedad mínima de 2 años continuos, como socio afiliado al sindicato.
- El postulante debe haber egresado de 4° medio el año inmediatamente anterior y haber rendido la PSU por primera vez.
- La institución educacional al que postula el hijo carga legal, deberá estar reconocida por el Estado.
- En caso de haber más de un postulante con el mismo puntaje y en la misma situación, se definirá por un Informe socio-económico, elaborado por una Asistente Social del Banco.

#### Postulaciones y condiciones:

- La postulación a esta beca deberá efectuarse entre el 1 y 31 de marzo de cada año.
- Excepcionalmente y a solicitud de la Directiva Sindical por los antecedentes académicos o socioeconómicos este beneficio podrá ser entregado a 2 beneficiarios, respetando los montos estipulados en este anexo.
- El beneficio se pagará directamente a la Universidad.
- La beca se mantendrá si:
  - o El alumno certifica aprobación de todas las asignaturas
  - o Mientras el trabajador mantenga contrato vigente en la empresa
  - o Si contrato termina por necesidades de la empresa o desahucio del empleador
- La beca se extinguirá si:
  - o El alumno reprueba un ramo o asignatura durante la carrera
  - o Si el Contrato del trabajador termina por una o más causales establecidas en el artículo 160 del Código del Trabajo.
  - o Si el trabajador renuncia al Banco
  - o Si el trabajador deja de ser socio del Sindicato Citibank
- Esta beca es incompatible con el Bono a la Excelencia Académica y con el Premio al Mérito Académico.

